

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3488

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

AUTOMOVILES

D. Eduardo Torres Marmaña, vecino de Vinaroz, ha solicitado del señor Gobernador civil de Castellón autorización para establecer un servicio público de viajeros por medio de cinco coches automóviles desde Vinaroz a Amposta pasando por la carretera de Vinaroz a la Venta Nueva.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 3.º apartado C del vigente Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde la fecha siguiente a la de su publicación, puedan presentarse en este Gobierno civil las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tarragona, 11 de Diciembre 1920.
—El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 3489

AGUAS

En el Boletín oficial de la provincia de Logroño correspondiente al día 20 de Noviembre último aparece inserto el siguiente anuncio:

«Don Eduardo Carvajal y Acuña, Ingeniero de Minas, Director de la Sociedad Electro. Metalúrgica Ibérica, solicita la concesión de 100 litros de agua por segundo derivados del río Ebro, en término de Calahorra, con destino al abastecimiento de las calderas de una Central termo-eléctrica en proyecto.

Los terrenos que han de ser ocupados para el caso, son los situados en la margen derecha del río Ebro, inmediatamente aguas abajo del puente en

construcción que ha de establecer el paso de Calahorra a San Adrián. Al efecto se pide concesión de los terrenos de dominio público indispensables para la realización de las obras.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente Instrucción de 14 de Junio de 1883 para que cuantos se consideren perjudicados con la concesión que se solicita, presenten las reclamaciones que estimen oportunas en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Logroño, 18 de Noviembre de 1920.
—El Gobernador interino, Isidoro Coloma.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, fijándose el plazo de 30 días para que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tarragona, 11 Diciembre de 1920.—
El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

Núm. 3490

Junta provincial de Subsistencias

CIRCULAR

Habiendo observado que varios señores productores, cosecheros y almacenistas de aceites de oliva y orujo, dejan de remitir a esta Junta provincial de Subsistencias las declaraciones detalladas de entradas y salidas de almacén que mensualmente están en el deber de presentar; recuerdo a todos muy especialmente a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de lo dispuesto en el caso tercero de la Real orden del suprimido Ministerio de Abastecimientos de 28 de Febrero del presente año inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 4 de Marzo.

Tarragona, 13 Diciembre de 1920.
—El Gobernador - Presidente, Tiburcio Martín Pich.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3491

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE TARRAGONA

Esta Junta provincial, en sesión de ayer, después de hacer la proclamación de candidatos a Diputados a Cortes

en la forma prevenida en el artículo 26 de la vigente ley Electoral y habiendo resultado que por el Distrito de Gandesa sólo se presentó una propuesta interesando la proclamación de don Juan Caballé Goyeneche como tal, y siendo únicamente un Diputado el que se ha de elegir en el mencionado Distrito, inmediatamente por el Sr. Presidente se manifestó que, en virtud de lo prevenido en el artículo 29 de la precitada ley se proclamaba definitivamente electo Diputado a Cortes por el Distrito de Gandesa a D. Juan Caballé Goyeneche, contra cuya proclamación no se formuló protesta ni reclamación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 29 y a fin de que por las Secciones electorales se suspendan cuantas operaciones están prevenidas por la Ley.

Tarragona, 13 Diciembre de 1920.
—El Presidente, Ramón M.ª Emo.—
P. A. de la J. P.—El Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 3492

MANCOMUNIDAD DE CATALUNA

Caja de Crédito Comunal

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de emisión del Empréstito de la Mancomunidad de Cataluña, de pesetas 15.000.000, con destino a Obras, Servicios públicos y Escuelas, se señala el día 18 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Generalidad, para dar principio al acto del sorteo para la amortización de 100 obligaciones de dicho Empréstito, siendo de advertir que si bien corresponden en el actual semestre amortizar 105, las 5 que dejan de amortizarse son en compensación de las amortizadas de más en el semestre anterior. Dicho sorteo se efectuará por series de 10 y en la forma acostumbrada.

El día 16 de Enero próximo, en la Intervención general de la Mancomunidad, se abrirá el pago del capital que dichas 100 obligaciones representan.

Lo que, por disposición del Sr. Presidente de la Mancomunidad, se hace público, para conocimiento de los suscriptores y demás personas a quienes pueda interesar.

Barcelona, 10 Diciembre de 1920.
—El Interventor general, Guillermo Virgili.

Núm. 3493

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de emisión del Empréstito de la Caja de Crédito Comunal, de pesetas 10.000.000, se señala el día 18 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Generalidad, para dar principio al acto del sorteo para la amortización de 40 obligaciones de dicho Empréstito, siendo de advertir que si bien corresponden en el actual semestre amortizar 43, las 3 que dejan de amortizarse son en compensación de las amortizadas de más en el semestre anterior. Dicho sorteo se efectuará por series de 10 y en la forma acostumbrada.

El día 16 de Enero próximo, en la Banca Arnús, Sucesora de Evaristo Arnús, (Pasaje del Reloj, número 3), se abrirá el pago del capital que dichas 40 obligaciones representan.

Lo que, por disposición del Sr. Presidente de la Mancomunidad, se hace público, para conocimiento de los suscriptores y demás personas a quienes pueda interesar.

Barcelona, 10 Diciembre de 1920.
—El Interventor de la Mancomunidad, Guillermo Virgili.

Núm. 3494

Don Pedro Cañellas Arbós, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Torredembarra.

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de quince días, donde, durante el mismo, estará dicho documento, a disposición de cuantos quieran examinarlo y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Torredembarra, 6 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Cañellas.

Núm. 3495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBOLÍ

Terminado el Registro fiscal de los edificios y solares de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente

edicto para conocimiento de los interesados.

Arbolí, 6 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Esteban Carré.

Núm. 3496
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VINEBRE**

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1921-1922, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Vinebre, 7 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Carlos Porta.

Núm. 3497

Relación de los Vocales que forman la Junta municipal del Censo de población y concepto en que han sido nombrados:

D. Carlos Porta Grau, Alcalde Presidente.

D. Bautista Carim Servelló, Teniente de Alcalde.

D. Juan Teixidó Cavallé, Teniente de Alcalde.

D. Miguel Masdeu Carim, Juez municipal.

D. Ramiro Serres Miarnau, Médico titular.

D. Luis Homdedeu Mañá, Cura párroco.

Don José Vallhonesta Garcerán, Maestro nacional.

Vinebre, 8 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Carlos Porta.

Núm. 3498

D. Sebastián Alabart Abelló, Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de la villa de Prades.

Hago saber: Que hallándose terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días para recibir las reclamaciones que se presenten en conformidad a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Prades, 9 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 3499

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CUNIT**

Terminada la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones oportunas.

Cunit, 10 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Pedro Mestre.

Núm. 3500

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE GUIAMETS**

Terminada la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales durante dicho plazo podrán hacer las alegaciones que a su derecho convingan.

Guiamets, 10 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Francisco Giné.

Núm. 3501

Don Francisco Giné Marco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guiamets.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de 13 de Junio de 1879, se convoca a todos los re-

gantes de las huertas llamadas Vieja, Nueva, Burguera y Torreta existentes en este término municipal para el día 16 de Enero próximo de 1921 y hora de las quince para que concurran a las Casas Consistoriales, con objeto de constituir la Comunidad de regantes que la ley determina.

Y con el fin de que llegue a noticia de todos los interesados, se publica el presente edicto.

Guiamets, 10 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Francisco Giné.

Núm. 3502

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LAS IRLAS**

Terminada la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se hace público por el presente periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales durante dicho plazo podrán hacer las alegaciones que a su derecho convingan.

Las Irlas, 11 de Diciembre de 1920.—
El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 3503

D. José M.ª Generés Brufau, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sarreal.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual, designó Presidentes y Suplentes de las Secciones de este término municipal para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección única: Presidente, D. Antonio Plana Cortada.—Suplente, D. Matías Huguet Andreu.

Distrito 2.º—Sección única: Presidente, D. Daniel Orpinell Ametlla.—Suplente, D. Antonio Cortada Batlle.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar se publique la precedente relación en el *Boletín oficial* y a los efectos dispuestos en el art. 36 de la vigente ley y en la regla 1.ª de la circular de 24 de Febrero de 1912, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta y con el sello que usa la misma, en Sarreal a 5 de Diciembre de 1920.—El Secretario, José M.ª Generés.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Sans.

Núm. 3504

D. Carlos Avila Aragonés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Alforja.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual, designó Presidentes y Suplentes de las Secciones de este término municipal para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección única: Presidente, D. Miguel Fullat Saludes.—Suplente, D. José M.ª Salvadó Freixes.

Distrito 2.º—Sección única: Presidente, D. Pedro Avila Sarobé.—Suplente, D. Antonio Llopis Mariné.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar se publique la precedente relación en el *Boletín oficial* y a los efectos dispuestos en el art. 36 de la vigente ley y en la regla 1.ª de la circular de 24 de Febrero de 1912, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta y con el sello que usa la misma, en Alforja a 5 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Carlos Avila.—V.º B.º—El Presidente, Olegario Mariné.

Núm. 3501

Don Francisco Giné Marco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guiamets.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 228 de la ley de 13 de Junio de 1879, se convoca a todos los re-

Núm. 3505
**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE VILELLA BAJA**

En el pueblo de Vilella baja a 5 de Diciembre de 1920. Reunidos en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en la Sala de la Casa Consistorial los señores que al margen se indican Presidente y Vocales de la Junta municipal del Censo, con objeto de proceder a la designación de locales de los Colegios electorales que deben constituirse en este término municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y que durante el próximo año de 1921 sean necesarios utilizar en las elecciones que deban celebrarse; la Junta por unanimidad acuerda designar los locales que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única: Escuela pública de niños, Plaza de la Iglesia, número 2.

Seguidamente se acuerda hacer público por medio de edictos esta designación, comunicándose además dentro de los cinco días siguientes al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes que saben, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente, Blas Bargalló.—Vocales: Juan Sabaté; Romualdo Gelló.—El Secretario, José Martí.

Núm. 3506

D. Ramón Ferré Palau, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Puigpelat.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 6 del actual, designó Presidentes y Suplentes de las Secciones de este término municipal para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única: Presidente, D. Juan Mestre Mateu.—Suplente, D. Ramón Ferrés Palau.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar se publique la precedente relación en el *Boletín oficial* y a los efectos dispuestos en el art. 36 de la vigente ley y en la regla 1.ª de la circular de 24 de Febrero de 1912, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta y con el sello que usa la misma, en Puigpelat a 6 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Ramón Ferré.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Plana.

Núm. 3507

D.ª José Cartañá Juncosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de La Riba.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día 6 del actual, designó Presidentes y Suplentes de las Secciones de este término municipal para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1921 a 1922, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única: Presidente, D. José Martorell Ribé.—Suplente, D. Jaime Lladó Roig.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se sirva ordenar se publique la precedente relación en el *Boletín oficial* y a los efectos dispuestos en el art. 36 de la vigente ley y en la regla 1.ª de la circular de 24 de Febrero de 1912, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente de esta Junta y con el sello que usa la misma, en La Riba a 6 de Diciembre de 1920.—El Secretario, José Cartañá.—V.º B.º—El Presidente, José Serra.

Núm. 3508

D. Jaime Alabart Argillaga, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de García.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 2 del actual, designó como locales de este término municipal, donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar, los siguientes Colegios electorales:

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas, calle Mayor, núm. 2.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el *Boletín oficial*, de conformidad al art. 22 de la ley Electoral, libro el presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente, en García a 6 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Jaime Alabart.—V.º B.º—El Presidente, José Pons.

Núm. 3509

**JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MORELL**

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el entrante año.

Distrito único.—Sección única: Bajos de la Casa Consistorial.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Morell a 5 de Diciembre de 1920.—El Presidente, Mateu.—El Secretario, Ramón Caballé.

Núm. 3510

**SERVICIO DE CATASTRO URBANO
PROVINCIA DE TARRAGONA**

Avance Catastral Urbano de la Provincia de Tarragona

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Instrucción provisional modificada por Real decreto de 29 de Agosto de 1920 y puesta en vigor en 1.º de Octubre en virtud del Real orden de 14 de Septiembre del mismo año, ha sido ordenada por la Subsecretaría de Hacienda según oficio de fecha 26 de Noviembre del corriente año por corresponderle el turno en el orden reglamentario la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de la ciudad de Tortosa.

Para la ejecución de los trabajos ha sido nombrada la Comisión siguiente: Arquitecto jefe, D. José Antonio Busquets y Vautravers; Arquitectos, D. Pablo Monguió Segura y D. Ignacio Brugueras Llovet. Aparejadores: D. José Benedicto Garay, D. Aurelio Gálvez Ruiz y otro que en la vacante actual se nombrará oportunamente. Auxiliares administrativos: D. Miguel Herrero Marsell y D. Balbino Rodríguez Luengo, quedando D. Miled Dalmau Moncau en la oficina de Comprobación de la capital.

Para facilitar el mejor desempeño del cometido que ha sido encomendado a los antedichos señores, se advierte a los propietarios la obligación que se encuentran de franquear la entrada a las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la comprobación.

Tarragona, 2 Diciembre de 1920.—El Arquitecto jefe, José Antonio Busquets.

IMP. DE J. PIJOAN.—TARRAGONA